



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000223 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 19 JUN 2023

VISTO:

El INFORME Nº 675-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 17 de abril del 2023, MEMORANDO Nº 561-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 05 de marzo del 2023, MEMORANDO Nº 1159-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 21 de abril del 2023, NOTA DE COORDINACION Nº 016-2023/GOB. REG. TUMBES-ORALYSA-UADQ, de fecha 15 de mayo del 2023, INFORME Nº 876-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 15 de mayo del 2023, MEMORANDO Nº 1513-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 18 de mayo del 2023, INFORME TÉCNICO Nº 00070-2023-GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP, de fecha 05 de junio del 2023, INFORME Nº 116-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-OPMI-CMMM, de fecha 05 de junio del 2023, INFORME TÉCNICO Nº 00073-2023-GCB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP, de fecha 09 de junio del 2023, INFORME Nº 1124-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 12 de junio del 2023; y, el proveído de fecha 13 de junio del 2023 inserto en el reverso del INFORME Nº 1124-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley Nº 27680, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y modificatorias Leyes Nº 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización y el Artículo 2º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16º, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, establece que “el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente,



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000223 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 19 JUN 2023

así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad".

Que, a través del **MEMORANDO Nº 561-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR**, de fecha 06 de marzo del 2023, la Gerencia Regional de Infraestructura dispuso a la Subgerencia de Obra, la elaboración de los Términos de Referencia a efectos de continuar con el trámite correspondiente para la contratación de la consultoría para la supervisión de la ejecución de la Obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BASICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PERU CANADA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES"**.

Que, mediante del **INFORME Nº 675-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, de fecha 17 de abril del 2023, la Subgerencia de Obras alcanzó a la Gerencia Regional de Infraestructura, el requerimiento para la contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BASICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PERU CANADA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES"**.

Que, con **MEMORANDO Nº 1159-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR**, de fecha 21 de abril del 2023, la Gerencia Regional de Infraestructura, alcanzó a la Oficina Regional de Administración, el requerimiento para la contratación de la consultoría para la supervisión de la ejecución de la Obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BASICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PERU CANADA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES"**, con la finalidad que sea derivado a la oficina de Logística y Servicios Auxiliares, para que se realicen los tramites de acuerdo a ley.

Que, a través de la **NOTA DE COORDINACION Nº 016-2023/GOB. REG. TUMBES-ORA-OLYSA-UADQ**, de fecha 15 de mayo del 2023, la jefa de la oficina de Adquisiciones alcanzó al Jefe de la Oficina de Logística; y, Servicios Auxiliares, la indagación de mercado, a fin de poder continuar con el trámite correspondiente.

Que, mediante **INFORME Nº 876-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, de fecha 15 de mayo del 2023, la Subgerencia de Obras comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura, la validación de indagación de mercado al requerimiento para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BASICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PERU CANADA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES"**, por lo que recomienda solicitar la certificación presupuestal a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, por el monto de **S/ 807,946.40 (OCHOCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 40/100 SOLES)**, cuyo presupuesto corresponde al costo de supervisión externa y monitoreo de obra, debiendo tener en cuenta lo siguiente:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000223 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 19 JUN 2023

- ✓ Que, mediante **INFORME TÉCNICO N° 00056-2023-GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP**, el Subgerente de presupuesto, alcanza la disponibilidad de Crédito Presupuestario por el monto de **S/ 353,240.00** soles en la secuencia funcional 0157, Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados y el Rubro 15 Fondo de Compensación Regional y la Constancia de Previsión Presupuestal N° 008-2023, por el importe de **S/ 253,494.00** soles correspondiente al ejercicio fiscal 2024.
- ✓ Siendo ello se deberá solicitar al Sub Gerente de Presupuesto, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la disponibilidad de crédito presupuestario para el año 2023 por el monto de **S/ 201,212.40** soles con la finalidad de completar el costo total del componente de supervisión y poder dar inicio a los actos preparatorios para la convocatoria de la consultoría.

Que, a través del **MEMORANDO N° 1513-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR**, de fecha 18 de mayo del 2023, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, por el importe de **S/ 201,221.40 (DOSCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON 40/100 SOLES)**, para la contratación de la consultoría de obra para la supervisión de la obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BASICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PERU CANADA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES”**.

Que, mediante el **INFORME TÉCNICO N° 00070-2023-GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP**, de fecha 05 de junio del 2023, la Subgerencia de Presupuesto, informa la aplicación y Desistimiento en medidas en gastos de inversión, conforme al Art 13° Ley 31638 y demás normas conexas, citados en el numeral 1, los recursos de aplicación de lo señalado en el párrafo anterior, se encuentran establecidos en la inversión consignada con el CUI 2585994 **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA REDUCCIÓN SOSTENIBLE DE LA DESNUTRICIÓN Y ANEMIA EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS Y MADRES GESTANTES DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD DISTRITO DE TUMBES, DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES”**, según disposición y determinación que se generan en las consideraciones señaladas en el Memorando de la referencia a) avalado por la Gerencia Regional de Infraestructura, cuyo presupuesto institucional modificado a la fecha junio 2023, asciende a un total de **S/ 2,766,314.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CATORCE CON 00/100 SOLES)**; asimismo, remite reporte del Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF, el mismo que forma parte integrante del presente informe, por lo tanto dicho expediente debe ser derivado a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones y de ser el caso se otorgue **OPINION PREVIA FAVORABLE**, o desestimar la misma (modificación presupuestal) según sus facultades y evaluación realizada.

Que, mediante **INFORME N° 116-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-OPMI-CMMM**, de fecha 05 de junio del 2023, el Ingeniero **CHRISTIAN MIHAIL MARTINEZ MOGOLLON**, de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, alcanza al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial, la opinión favorable para modificación



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N^o. 000223 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 19 JUN 2023

presupuestal, debiendo la Subgerencia de presupuesto realizar las modificaciones para financiar los mayores metrados solicitados por la Gerencia Regional de Infraestructura, hasta por el monto de S/ 201,221.40 (DOSCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON 40/100 SOLES).

Que, mediante el **INFORME TÉCNICO N° 00073-2023-GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP**, de fecha 09 de junio del 2023, la Subgerencia de Presupuesto remitió a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Disponibilidad de Crédito Presupuestario, con la secuencia funcional sobre la cual se deberán afectar las próximas obligaciones contractuales, por parte de la Unidad Ejecutora de Inversiones "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BASICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PERU CANADA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES**"; y, respecto a los gastos de Supervisión, ha establecido lo siguiente:

Supervisión de Obra	
Correlativa	0157
Categoría Presupuestaria	1
Programa	0090
Producto/Proyecto	2377782
Actividad/Al/obra	6000002
Función	22
División Funcional	047
Grupo Funcional	0010
Finalidad	0001437
Meta	00001
Fuente de Financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	18 canon y sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
MONTO	S/ 201,212.40

Que, mediante **INFORME N° 1124-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, de fecha 12 de junio del 2023, la Subgerencia de Obras comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura, la validación de indagación de mercado al Requerimiento para la Contratación de la Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BASICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PERU CANADA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES**", el mismo que deberá ser aprobado mediante acto resolutorio de aprobación de la estructura de costos, ya que se ha procedido a revisar y evaluar el requerimiento, donde se valida la indagación de mercado del cuadro comparativo de cotización adjunto al presente; finalmente adjunta el desagregado de gastos de supervisión; y, liquidación por el monto ascendente a S/ 807,946.40 (OCHOCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 40/100



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000223 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 19 JUN 2023

SOLES).

Que, con proveído de fecha 13 de junio del 2023, inserto en el reverso del **INFORME N° 1124-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, la Gerencia Regional de Infraestructura dispuso al Responsable del Área de Asuntos Legales proyecte el respectivo acto resolutivo.

Que, en ese orden de ideas, en virtud a la disponibilidad presupuestal remitida por la Subgerencia de Presupuesto; asimismo, en virtud a lo informado por la Subgerencia de Obras; y, los parámetros normativos citados anteriormente, es **PROCEDENTE APROBAR LA ESTRUCTURA DE COSTOS**, correspondiente a la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BASICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PERU CANADA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES”**, con Código Único de Inversiones N° 2377782, por el monto ascendente a S/ 807,946.40 (OCHOCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 40/100 SOLES).

Que, estando a lo actuado; y, contando con la visación de la Subgerencia de Obras, Responsable del Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Infraestructura; y, Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA “DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”**; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 28 de diciembre del 2022, y la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 13 de enero del 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, LA ESTRUCTURA DE COSTOS, para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la ejecución de la Obra **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BASICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PERU CANADA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES”**, Código Único de Inversiones N° 2377782, por el monto ascendente a S/ 807,946.40 (OCHOCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 40/100 SOLES), por los fundamentos establecidos en la parte considerativa, según el anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - INDICAR, que la **ESTRUCTURA DE COSTOS**, correspondiente a la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la ejecución del Proyecto **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BASICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PERU CANADA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES”**, con Código Único de Inversiones N° 2377782, por el monto ascendente a S/ 807,946.40 (OCHOCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 40/100 SOLES), que será afectado en las siguiente



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº.000223 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 19 JUN 2023

secuencia funcional programática:

PREVISIÓN PRESUPUESTAL N° 008-2023	
Supervisión de Obra	
Categoría Presupuestaria	1
Programa	0090
Producto/Proyecto	2377782
Actividad/Al/obra	6000002
Función	22
División Funcional	047
Grupo Funcional	0010
Finalidad	0001437
Meta	00001
Fuente de Financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	15 Fondo de Compensación Regional
MONTO	S/ 235,494.00

Supervisión de Obra	
Correlativa	0157
Categoría Presupuestaria	1
Programa	0090
Producto/Proyecto	2377782
Actividad/Al/obra	6000002
Función	22
División Funcional	047
Grupo Funcional	0010
Finalidad	0001437
Meta	00001
Fuente de Financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	15 Fondo de Compensación Regional
MONTO	S/ 353,240.00



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº. 000223 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 19 JUN 2023

Supervisión de Obra	
Correlativa	0157
Categoría Presupuestaria	1
Programa	0090
Producto/Proyecto	2377782
Actividad/Al/obra	6000002
Función	22
División Funcional	047
Grupo Funcional	0010
Finalidad	0001437
Meta	00001
Fuente de Financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	18 canon y sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
MONTO	S/ 201,212.40

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Subgerencia de Obras, Gerencia Regional de Infraestructura, Responsable del Área de Asuntos Legales, Secretaria General Regional; y, demás oficinas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE; Y, CÚMPLASE.

Vertical stamps and signatures on the left margin, including the official seal of the Gerencia Regional de Infraestructura and the Área de Asuntos Legales.



Gobierno Regional Tumbes

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº.000223 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 19 JUN 2023

ANEXO I

OBRA	Tiempo Ejecución: 300 días - Calendario												SUB TOTAL	TOTAL
	Nov-22													
ENTIDAD	TUMBES-TUMBES-TUMBES													
LUGAR	TUMBES-TUMBES-TUMBES													
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PERU CANADA DE DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES"														
<u>GASTOS DE SUPERVISION Y LIQUIDACION</u>														
PERSONAL TECNICO, Administrativo y Otros	MONEDA	CANTIDAD	Mes-01	Mes-02	Mes-03	Mes-04	Mes-05	Mes-06	Mes-07	Mes-08	Mes-09	Mes-10		
01 Ing Supervisor de Obra	S/.	1.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	120,000.00	120,000.00
01 Ing Asistente de Supervisión	S/.	1.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	70,000.00	70,000.00
Ing Especialista en Arquitectura	S/.	1.00					10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	50,000.00	50,000.00
Ing Especialista en Instalaciones Electromecánicas	S/.	1.00						9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	27,000.00	27,000.00
Ing Especialista en Instalaciones Sanitarias	S/.	1.00							9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	27,000.00	27,000.00
Ing Seguridad	S/.	1.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	80,000.00	80,000.00
01 Técnico Topógrafo	S/.	1.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	30,000.00	30,000.00
01 Ayudante de Topógrafo	S/.	1.00	1,740.00	1,740.00	1,740.00	1,740.00	1,740.00	1,740.00	1,740.00	1,740.00	1,740.00	1,740.00	17,400.00	17,400.00
Alquiler de Camioneta	S/.	1.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	60,000.00	60,000.00
Alquiler de Equipo Topográfico	S/.	1.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	10,000.00	10,000.00
Utilidades de Oficina	S/.	1.00	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	3,000.00	3,000.00
Implementos de Seguridad Personal	S/.	1.00	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	4,000.00	4,000.00
Alquiler de Oficina	S/.	1.00	700	700	700	700	700	700	700	700	700	700	7,000.00	7,000.00
Control de calidad	S/.	1.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	6,000.00	6,000.00
Ensayos de proctor, granulométrico, DVS	S/.	1.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	5,000.00	5,000.00
Proyectos y diseño de mezzas	S/.	1.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	4,000.00	4,000.00
Copias de Documentos y Planos	S/.	1.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	4,000.00	4,000.00
COSTO DIRECTO - SUPERVISION EXTERNA													514,900.00	514,900.00
GASTOS GENERALES 5.00%													25,745.00	25,745.00
UTILIDAD 5.00%													25,745.00	25,745.00
SUB TOTAL													566,390.00	566,390.00
IGV 18.00%													101,952.20	101,952.20
IMPORTE SUPERVISION EXTERNA	S/.	668,342.20											668,342.20	668,342.20
RESUMEN														
IMPORTE SUPERVISION EXTERNA	S/.	668,342.20	(A)											
CALCULO														
COSTO SUPERVISION TARIFA DIARIA		668,342.20	2227.8007	SOLES/DIA										
(PLAZO DE EJECUCION DE OBRA)		300		DIAS CALENDARIOS										
COSTO EQUIVOCACION DE OBRA		(B)											20,000.00	20,000.00
SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE OBRA - SSO		(C)											119,606.20	119,606.20
COSTO TOTAL DEL COMPONENTE DE SUPERVISION		(A) + (B) + (C)											807,948.40	807,948.40